



**SENADO DE BUENOS AIRES**

**DIARIO DE SESIONES**

**DUODECIMA SESION ORDINARIA**

**Presidencia:** vicepresidente 1° doctor Federico Carlos Scarabino  
vicepresidente 3° senador Andrés María Antedoménico

**Secretarías:**

- **Administrativa:** prosecretario licenciado Jorge Alfredo Couyoupetrou
- **Legislativa:** doctor Máximo Augusto Rodríguez

**Senadores presentes:**

Acuña, Edda Evangelina  
Antedoménico, Andrés María  
Arcidiácono, Viviana Mónica  
Asseff, Aníbal  
Baro, Malena  
Bozzani, Ricardo Angel  
Cariglino, Roque Antonio  
Carlotto, Guido Miguel  
Costa, Orlando  
Costa, Roberto  
D'Onofrio, Jorge  
Ehcosor de Acuña, María Azucena  
Fernández, Roberto Osvaldo  
Ferreya, Carlos Horacio  
Fioramonti, Cristina Beatriz  
Fogliá, Omar  
Gainza, María Isabel

García, Patricio Antonio  
Goicoechea, Osvaldo Jorge  
Grau, Mariano  
Guarracino, Gastón  
Helguero, Marta Elena  
López Villa, Fernando Raúl  
Malagamba, Luis Porfirio  
Meckievi, Alfredo  
Molini, Roberto Oscar  
Mor Roig, Javier Arturo  
Mosse, Carlos Alberto  
Móccero, Gustavo Domingo  
Nardelli, Santiago Andrés  
Nieto, Antonio Armando  
Nino, Santiago  
Pirozzolo, Jorge Luis  
Ravale, Roberto Felipe

Reverberi, Gerardo Marcelo  
Salemme, Julio Alberto  
Scarabino, Federico Carlos  
Simón, Juan Carlos  
Torres, Raúl Roberto  
Vázquez, Ricardo  
Villa de Bartoletti, Elida  
Zamperetti, Ricardo  
Zingoni Segatori, José María

**Senadores ausentes:**

Con licencia:

Barrionuevo, María Esther  
Expósito, Daniel Alejandro  
Fernández, Carlos

**- 10 -****MONUMENTO  
HISTORICO EN DOLORES**

**Sr. PRESIDENTE (Scarabino).**- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del asunto D-774/09-10.

**Sr. SECRETARIO (Rodríguez).**- Proyecto de ley, en revisión, declarando monumento histórico arquitectónico, incorporado al patrimonio cultural provincial, al inmueble que comprende a la EPB N° 31, EEMN° 4 e ISFD N° 168, de la ciudad de Dolores. (*Ver punto n° 1 del Apéndice.*)

**Sr. PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, de acuerdo al despacho con modificaciones de la Comisión de Organización Territorial y Vivienda.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

**- 11 -****GESUE PEDRO NOSEDA,  
CIUDADANO ILUSTRE**

**Sr. PRESIDENTE.**- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del asunto D-1272/09-10.

**Sr. SECRETARIO (Rodríguez).**- Proyecto de ley, en revisión, declarando ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires a Don Gesue Pedro Nosedá, por su destacada labor como investigador en el campo arqueológico y paleontológico bonaerense. (*Ver punto n° 2 del Apéndice.*)

**Sr. PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, de acuerdo al despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Técnica.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por unanimidad, por unanimidad en general y en particular.

**Sr. PRESIDENTE.**- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

**- 12 -****RETRIBUCION  
PARA JUBILADOS DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA**

**Sr. PRESIDENTE.**- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del asunto D-1061/10-11, agregado el expediente E-128/10-11 de los señores senadores Goicoechea y Orlando Costa, y el expediente E-179/09-10 del señor senador Malagamba.

**Sr. SECRETARIO (Rodríguez).**- Proyecto de ley, en revisión, estableciendo que el personal dependiente de la administración pública comprendido en los regímenes de las leyes 10.328, 10.384, 10.430, 10.579 y 12.268, que hayan obtenido sus derechos jubilatorios desde la vigencia de la ley 12.867 hasta el 1º de julio de 2005, tendrá derecho a percibir la retribución que fija la ley 13.355. (*Ver punto n° 3 del Apéndice.*)

**Sr. PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

**Sr. GOICOECHEA.**- Señor presidente: solicito que el Honorable Cuerpo se constituya en comisión, a los efectos de producir despacho.

**Sr. PRESIDENTE.**- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Goicoechea.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobada. Se constituye el Cuerpo en comisión.

- *Luego de unos instantes:*

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

**Sr. GOICOECHEA.**- Señor presidente: habiendo producido despacho el Honorable Cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la conferencia y se pase a votación.

**Sr. PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Goicoechea.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobada. Se cierra la conferencia.

En consideración el despacho del Cuerpo constituido en comisión.

Tiene la palabra el señor senador Costa Orlando.

**Sr. COSTA (O.).**- Señor presidente: quiero explicar brevemente el contenido de este proyecto ley que vamos a aprobar, y que es de esas leyes que producen satisfacción porque sabemos que beneficia a miles de empleados bonaerenses que van a recibir, a partir de esta ley, lo que se dio en llamar «premio jubilatorio», pero que en realidad es una retribución especial que nace con fondos propios porque, de la liquidación mensual que se hace a los empleados los meses que tienen 31 días se pagan como si tuvieran 30 días, y así se genera un fondo que originó en un tiempo que aquellos que al jubilarse cumplen con 30 años de servicio tienen, como retribución especial, seis meses de sueldo.

Ocurre que con la emergencia económica, en el año 2002, por ley 12.867, se suspende este beneficio. Posteriormente, en el año 2003, por ley 13.154, se deroga en el marco de la emergencia económica esa retribución especial, que luego fue restituida en el año 2005 por ley 13.555.

Es decir que cobraron los que cumplieron con este requisito los que se jubilaron antes del 2002 y después del 2005.

Quedaba ese período sin que miles de empleados pudieran percibirlo. Hubo un tratamiento legislativo en esta Cámara y por unanimidad se aprobó la ley que lo restituye.

En la Cámara de Diputados, con nuestra media sanción, hicieron un nuevo proyecto de ley igual al nuestro, con el agregado de que los seis sueldos se paguen de manera actualizada. Para nosotros esto estaba implícito en el proyecto que habíamos aprobado con la media sanción, pero bienvenido sea.

Hoy llegamos a este proyecto a partir de un gran acuerdo, reconociendo también la autoría original del hoy diputado y ex senador Vignale.

En realidad, como es un fondo especial que existe y que está en tratamiento en esta Cámara, deberíamos abocarnos al trabajo para tratar de consensuar una solución, una retribución especial para aquellos que tienen entre 20 y 25 años de servicio y entre 25 y 30 años de servicio porque muchos empleados bonaerenses se jubilan con ese tiempo de trabajo, por supuesto, cobrando una cantidad de sueldos proporcional que no sean los 6 meses que se establece para los que cumplieron los 30 años de servicio.

Por lo tanto nuestro bloque, y creo que todos, vamos a aprobar este proyecto de ley que entendemos como un acto de justicia, y esperamos que el Poder Ejecutivo prontamente la promulgue y la haga efectiva. Por otro lado, creo que hay un acuerdo en ese sentido.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra la señora senadora Helguero.

**Sr. HELGUERO.**- Señor presidente: coincidiendo con lo expresado por el señor senador Costa considero que esta reivindicación que, por unanimidad, se pone a consideración en este momento, es una reivindicación justa y

que también pone de manifiesto de una vez -esperemos que sea para siempre- la salida de una situación crítica de nuestro país, porque cuando se suspendieron este tipo de bonificaciones, todos estábamos viviendo el día a día, y la realidad es que el día a día nunca nos permitió cerrar bien las cuentas.

Hoy, la realidad es distinta y en forma conjunta -reitero, por unanimidad- y con un gran trabajo de todos los bloques políticos, los trabajadores vuelven a recibir esta bonificación, justamente para ellos. *(Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Malagamba.

**Sr. MALAGAMBA.**- Señor presidente: en el mismo sentido y con el profundo reconocimiento de quienes trabajaron sobre este tema, desde un origen entre idas y venidas que tuvo este proyecto, este acto de justicia que significa devolver esta justa retribución que les correspondía a quienes se jubilaron en este momento, nosotros vamos a acompañar este proyecto. Tanto es así, que habíamos presentado un proyecto exactamente igual.

Por otra parte, vamos a insistir en que algunos organismos descentralizados que han quedado sin este beneficio, lo contemplen también.

En consecuencia, vamos a dar el voto afirmativo de nuestro bloque del GEN. *(Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE.**- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, de acuerdo al despacho del Cuerpo constituido en comisión.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirma-tiva por unanimidad, en general y en particular.

**Sr. PRESIDENTE.**- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados. *(Aplausos.)*

- 13 -

PENSIÓN GRACIABLE  
PARA PERSONAS DETENIDAS

**Sr. PRESIDENTE.**- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del asunto D-1473/10-11.

**Sr. SECRETARIO (Rodríguez).**- Proyecto de ley, en revisión, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2011 la vigencia de la ley 13.807, estableciendo una pensión graciable para aquellas personas que durante el período comprendido entre 1955 y 1963, hubiesen sido detenidas, procesadas, condenadas y/o permaneciendo a disposición del Poder Ejecutivo nacional o provincial. *(Ver punto n° 4 del Apéndice.)*

**Sr. PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado.  
Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

**Sr. GOICOECHEA.**- Señor presidente: solicito que el Cuerpo se constituya en comisión a los efectos de emitir despacho.

**Sr. PRESIDENTE.** - En consideración la moción efectuada por el señor senador Goicoechea.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobada. Se levanta la comisión y continúa la sesión.

- *Luego de unos instantes:*

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Goicoechea.

**Sr. GOICOECHEA.**- Señor presidente: habiendo producido despacho el Cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la misma y se pase a votación.

**Sr. PRESIDENTE.**- En consideración la moción efectuada por el señor senador Goicoechea.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado. Se levanta la comisión y continúa la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, de acuerdo con el despacho del Cuerpo constituido en comisión.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Couyoupetrou).**- Afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

**Sr. PRESIDENTE.**- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

- 14 -

VETO A EXPROPIACION

**Sr. PRESIDENTE.**- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del asunto E-346/08-09.